



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: "**DISEÑO DE PROGRAMAS CONCURRENTES**", presentado por el Departamento de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "**DISEÑO DE PROGRAMAS CONCURRENTES**", destinado a Docentes y Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y otras carreras de grado en Informática y Alumnos de Postgrado de Informática, que se llevará a cabo en el período comprendido del 16 al 19 de Marzo del año 2015, con una duración total de 112 horas, lo que corresponde 5 (Cinco) créditos.

ARTICULO 2.- Designar al Doctor Nazareno AGUIRRE (D.N.I. 25.334.390) como Coordinador y Responsable y al Dr. Germán Enrique REGIS (D.N.I. 25.789.971) como Profesor Co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 4.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador - Profesor Responsable y del Profesor Co-Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº: **054**


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **“DISEÑO DE PROGRAMAS CONCURRENTES”**, presentado por el Departamento de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **“DISEÑO DE PROGRAMAS CONCURRENTES”**, destinado a Docentes y Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y otras carreras de grado en Informática y Alumnos de Postgrado de Informática, que se llevará a cabo en el período comprendido del 16 al 19 de Marzo del año 2015, con una duración total de 112 horas, lo que corresponde 5 (Cinco) créditos.

ARTICULO 2.- Designar al Doctor Nazareno AGUIRRE (D.N.I. 25.334.390) como Coordinador y Responsable y al Dr. Germán Enrique REGIS (D.N.I. 25.789.971) como Profesor Co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 4.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador - Profesor Responsable y del Profesor Co-Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 054


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.